



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiséis de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: Nro. 73001-31-05-001-2019-00329-00

Conforme al memorial del folio 694, se reconoce personería a la Dra. YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR ORTIZ como curadora judicial de los interdictos SANDRA LILIANA CONTRERAS CAJIAO y JUAN CARLOS CONTRERAS CAJIAO y apoderada de ANA JOSEFA CAJIAO DE CONTRERAS e IRMA PATRICIA CAJIAO VALENCIA como **herederos determinados** del causante **PEDRO PABLO CONTRERAS (q.e.p.d)**, quien fuere vinculado a este asunto el 4 de febrero del cursante tal como aparece en el acta del folio 682. Debiendo en todo caso acfeditar su condición mediante documento idóneo en el momento de contestar demanda.

No obstante lo anterior, y en aras de evitar una nulidad procesal, se dispone **emplazar** los **HEREDEROS INDETERMINADOS del Sr. PEDRO PABLO CONTRERAS (q.e.p.d.)** tal como dispone el Art. 108 del CGP., a fin de que comparezcan a este proceso a recibir la notificación del auto admisorio de la demanda y hacerse parte en este asunto. Por **secretaría**, se dispone que se realice el emplazamiento de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Realizado este acto procesal se les designará curador ad-litem que los represente en el presente asunto.

De otro lado, se deja constancia que en la fecha se remitió a los e mails fernandoforeroa@hotmail.com y yolandaabogadaexterna@gmail.com link de acceso al expediente escaneado, teniéndose a los vinculados notificados personalmente del auto que los llama al proceso, **recordándole al doctor Forero, que no es necesario que reitere en múltiples oportunidades la misma petición**, pues el trámite se sujeta al cúmulo de trabajo del despacho y a las dificultades derivadas de la Emergencia Sanitaria. Una vez se trabe la litis con los herederos indeterminados contrólense términos.

NOTIFÍQUESE

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 029
Hoy 027 de abril de 2021.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria
Sin firma autógrafa decreto 806 de 2020

Firmado Por:

**DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff293baa2fee49bee01cafc19845ba47055981c6d2f3d76ca8a161bd3c1fd532**

Documento generado en 26/04/2021 10:51:24 AM